

III

Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2013¹

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, adoptar los estados financieros del año que finalizó el 31 de diciembre de 2013 y el informe del Auditor Externo al respecto.

¹ Adoptada el 10 de junio de 2014.